



Póliza de Garantía Equipos Nuevos de Telefonía Móvil ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.

Póliza de Garantía Equipos Nuevos de Telefonía Móvil ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.

ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A., en adelante ENTEL, otorga la presente Póliza de Garantía a los productos y accesorios de Telefonía Móvil (en adelante, indistintamente “Equipo” o “Equipos”), sujeta a las siguientes condiciones:

1- Cobertura de la Póliza de Garantía

Conforme el artículo 21 de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, el cliente antes de ejercer alguno de los derechos que le confiere el artículo 20 de la referida ley, deberá hacer efectiva la presente póliza ante ENTEL y agotar las posibilidades que ésta ofrece, conforme sus términos.

La presente Póliza de Garantía cubre exclusivamente bajo condiciones de uso normal y siempre que no sea imputable al Cliente los siguientes defectos o fallas:

- Los defectos de material inherentes al Equipo (vicio propio).
- Los defectos de fabricación del Equipo atribuibles a la mano de obra, diseño e ingeniería.

El plazo para hacer efectiva la presente póliza será de 12 meses para la reparación gratuita o reemplazo –previa restitución- del teléfono móvil y, de 3 meses para la reparación gratuita o reemplazo –previa restitución- de sus accesorios en un centro de Servicio Técnico certificado por el Fabricante. Los plazos anteriores se contarán desde la fecha en que el Cliente haya recibido el Equipo.



Póliza de Garantía

Equipos Nuevos de Telefonía Móvil

ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.

2- Beneficiarios de la Póliza de Garantía

El beneficiario de esta garantía será únicamente quien hubiese adquirido, tomado en arriendo, comodato o en venta el Equipo directamente de ENTEL, o directamente de un distribuidor o agente autorizado de ENTEL. Dicha garantía no es transferible a compradores subsiguientes.

3- Exclusiones

Sin perjuicio de otras exclusiones, alcances o consideraciones establecidas en el presente documento, se deja expresa constancia que la presente Póliza de Garantía tiene las siguientes exclusiones:

- a) Si el Equipo presenta manipulación y/o alteración del software (o parámetros de configuración básicos) suministrados por ENTEL al momento de la entrega.
- b) Si el mantenimiento, preventivo o correctivo, o cualquier otro servicio al Equipo no ha sido proporcionado por ENTEL.
- c) Si el Equipo ha sido utilizado con un equipo auxiliar no proporcionado por Entel, además ésta no garantizará la operación de la combinación producto/periférico.
- d) Si los defectos o daños son resultado del uso indebido del Equipo y/o sus accesorios, accidente o negligencia, por defectos o daños de pruebas erróneas, operación, mantención, ajustes o cualquier otra modificación o alteración o de la instalación incorrecta del mismo, se incluye antena y daño cosmético, o cuando el daño provenga de actos maliciosos, desastres naturales, impericia o mala utilización en general.
- e) Si el Equipo y/o sus partes son desmontados o reparados de manera tal que se afectare el funcionamiento o se impidiere una revisión adecuada para verificar cualquier reclamo de garantía.
- f) Si los defectos o daños son causados por elementos líquidos, orgánicos o de otro tipo.
- g) Si el daño se produce en las superficies plásticas y otras partes externas, provenientes aún del uso normal del cliente.



Póliza de Garantía

Equipos Nuevos de Telefonía Móvil

ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.

- h) Si el Equipo tiene su número de serie borrado o ilegible.
- i) Si se ejecuta un desbloqueo del equipo no conforme con la normativa sectorial y/o cualquier elemento asociado a éste.
- i) Si el mal funcionamiento es producido por exposición del Equipo o sus accesorios a condiciones ambientales inadecuadas, tales como condiciones extremas de temperatura, humedad, fuego u otras similares.
- j) Cualquier evento no previsto en el artículo 20 de la Ley N° 19.496.
- i) Son requisitos copulativos para hacer efectiva la garantía de las baterías portátiles, los siguientes: i) si su capacidad cayera el 80% en su potencia nominal, ii) si no presenta daño por mal uso; iii) que no haya sido cargada con un dispositivo que no haya sido especificado o proporcionado por ENTEL. (iv) Si los sellos de la batería están dañados o alterados., y, v) que no haya sido empleada en un equipo distinto al adquirido bajo esta garantía.

ENTEL no será responsable por gastos de traslado o transporte necesarios para hacer efectiva esta Póliza de Garantía ni obliga a ENTEL a proporcionar equipos o piezas de reemplazo, mientras se efectúen las reparaciones correspondientes.

4- Forma de hacer efectiva la garantía

Para hacer efectiva la Póliza de Garantía, será necesario presentar el Equipo en cualquier Sucursal de ENTEL, junto con la factura de compra, que contenga los antecedentes del cliente y del Equipo.

El cliente no debe encontrarse en mora de cumplir obligaciones para con ENTEL.

El Equipo será entregado a un centro de Servicio Técnico acreditado por el fabricante de éste, para efectos de validar fallas, verificar si aplica cobertura de garantía, efectuar un diagnóstico y solucionar los defectos si estos existen.



Póliza de Garantía

Equipos Nuevos de Telefonía Móvil

ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.

En cualquiera de los casos previstos en esta póliza, la reparación, puede incluir el reemplazo de piezas individuales o módulos, por similares nuevos o reacondicionados. Las partes reemplazadas tendrán garantía hasta que expire el plazo original de la misma. Todos los accesorios reemplazados pasarán a ser propiedad de ENTEL.

5- Consideraciones Generales

Esta Póliza de Garantía es otorgada en reemplazo de cualquier otra garantía expresa o implícita, de orden legal o convencional, incluyendo sin limitaciones las garantías implícitas del fabricante, de comercialización y adaptación para un propósito específico.

La presente Póliza de Garantía sólo podrá hacerse efectiva en caso que ésta haya sido fechada y timbrada al momento de la entrega del bien. Igualmente será válida la presente póliza, aunque no haya sido timbrada y fechada, siempre que se exhiba con la correspondiente factura o boleta de venta.

En caso de desperfectos, el comprador será responsable de llevar y retirar el equipo oportunamente al servicio técnico u otro intermediario.

Esta garantía sólo regirá si el Equipo hubiere estado en forma completa e ininterrumpida, desde su adquisición a ENTEL, hasta el momento en que ella quisiera hacerse efectiva, afecto a la prestación del Servicio Público de Telefonía Móvil de ENTEL.

El Equipo cumple con la normativa respecto de configuraciones técnicas que restringen su uso o bloqueos afectos a las redes de telefonía móvil del país. Si el usuario desea eliminar otro tipo de configuraciones, entre ellas el bloqueo que impide el uso del Equipo con operadores internacionales del equipo telefónico y/o de cualquier otro elemento asociado a éste, ello constituye una infracción. Entel es la única empresa autorizada a eliminar este bloqueo del Equipo.

Este Equipo cumple con la resolución exenta N° 403, de 2008, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, relativa a radiaciones electromagnéticas.

Para mayor información sobre las condiciones de esta Póliza de Garantía o sucursales, visite nuestro sitio web: www.entel.cl o llame al 103.



Póliza de Garantía
Equipos Nuevos de Telefonía Móvil
ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.
